I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PRORROGA CONTRATO DE TRABAJO
MEDICO GABINETE PSICOTECNICO.

DECRETO N° 00207 /
Secc. 2da.

LA CISTERNA, 16 JUN 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el D.F.L. N° 1 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Secc. 2da. N° 299, de fecha 18 de Mayo del 2009, que Contrata a Plazo Fijo vía Código del Trabajo, a Don ALFREDO ENRIQUE NÚÑEZ SOTO, Cédula de Identidad N° 15.316.537-8, Médico del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Pública, a contar del 14 de Abril del 2009, y hasta que las necesidades del servicio lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, ambas fechas inclusive

2.- El Memorando N° 05, de fecha 29.01.2010, del Jefe del Departamento de Licencias de Conducir, a través del cual y atendiendo necesidades de dicho Departamento, solicita prorrogar al Contrato de Trabajo de don ALFREDO ENRIQUE NÚÑEZ SOTO, Médico del Gabinete Psicotécnico, a contar del 01 de Enero del 2010 y hasta que las necesidades del servicio lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2010, ambas fechas inclusive

3.- El Informe de disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Memorando N° 88 de fecha 04 de Febrero del 2010.

D E C R E T O :

1°.- APRUEBASE, LA PRORROGA DE CONTRATO DE TRABAJO, bajo las normas del Código del Trabajo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, a don **ALFREDO ENRIQUE NÚÑEZ SOTO,** Médico Cirujano, Cédula de Identidad N° 15.316.537-8, a contar 01 de Enero del 2010 y/o hasta que las necesidades del servicio asi lo requieran siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2010, para que cumpla las funciones de Médico del Gabinete Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, realizando una jornada de 11 horas semanales, distribuidas de Lunes a Miércoles, desde las 15.00 horas hasta las 17.30 horas, y los Jueves, desde las 14.00 horas hasta las 17:30 horas, y en las mismas condiciones establecidas en el Contrato original de Trabajo, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo, Tercero, del presente Decreto.-

2°.- PAGUESE, la remuneración del Dr. **ALFREDO ENRIQUE NÚÑEZ SOTO,** con cargo al Subtitulo 121, Asignación 21, Item 10, "Otras Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo".-

3°.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Dr. NÚÑEZ SOTO, posee Rol en la Contraloría General de la República.-

4°.- PASE, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales que proceden.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que transcribo a (Ud.), para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

DISTRIBUCION:
1 .- Contraloría General de la República
2 .- Secretaria Municipal.
3 .- Direc. de Control.
4 .- Direc. Admt. Y Finanzas.
5 .- Direc. de Tránsito y Transporte Público.
6 .- Depto. RR.HH /
7 .- Depto. de Remuneraciones.
8.- Depto.Tesoreria /9.- Of. de Partes
10.- ARCHIVO.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL